

Artículo 1.º Por reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada y haberlo solicitado la Junta de Andalucía, se otorgan los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal procedente de la Policía Nacional que se cita:

#### Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil

Policia primero de la Policía Nacional don José Arellano Morán, 2.ª Circunscripción de la Policía Nacional, Junta de Andalucía, Servicios Centrales, Sevilla.

Policia primero de la Policía Nacional don José Pereda Rodríguez, 2.ª Circunscripción de la Policía Nacional, Junta de Andalucía, Servicios Centrales, Sevilla.

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de Procedencia, si ya no lo hubiese hecho, pasando a la situación de retirado forzoso.

Art. 3.º El personal ingresado, con arreglo a esta Orden, en el Cuerpo General Subalterno quedará en él en situación de supernumerario, pudiendo obtener destino en el mencionado Cuerpo Subalterno con ocasión de concurso de traslados.

Art. 4.º La situación administrativa es equivalente a la de «Servicio activo», si bien la remuneración se hará con cargo a la Junta de Andalucía, que se regirá para ello por las normas establecidas para el Cuerpo General Subalterno.

Art. 5.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**32473** *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de agosto de 1982 por la que se resuelve concurso de traslado entre Profesores adjuntos de Universidad.*

Advertir error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de fecha 24 de septiembre de 1982, páginas 26148 y 26149, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, donde dice: «Facultad de Ciencias, "Bioquímica". Don José Andrés Pérez Pérez, A44EC4711, a la Universidad de La Laguna», debe decir: «Facultad de Ciencias, "Bioquímica (Interfacultativa con Farmacia)". Don José Andrés Pérez Pérez, A44EC4711, a la Universidad de La Laguna.»

## MINISTERIO DE CULTURA

**32474** *ORDEN de 23 de noviembre de 1982 por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos y se nombra funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para cubrir seis plazas vacantes, convocado por Orden ministerial de 18 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), y habiéndose celebrado dicho concurso conforme a las normas establecidas en la legislación vigente y en la citada Orden de convocatoria, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar el expediente del concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para cubrir las seis plazas vacantes anunciadas en la convocatoria.

2.º Nombrar a los siguientes funcionarios:

Don Rafael García Serrano, número de Registro de Personal A46EC87, para ocupar la plaza de Conservador del Museo Nacional de Etnología de Madrid.

Don José María Losada Aranguren, número de Registro de Personal A46EC83, para proveer la plaza del Museo de Ciencia y la Tecnología de Madrid.

3.º Declarar vacantes las restantes plazas anunciadas en la convocatoria del concurso de méritos, por no haberse recibido ninguna solicitud de los funcionarios del Cuerpo.

4.º El cese de los funcionarios trasladados en virtud de este concurso de méritos se verificará en el plazo máximo de tres días a partir del siguiente de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución del concurso.

5.º La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar en el plazo de cuarenta y ocho horas, si el funcionario radica en la misma localidad, y de un mes, si el funcionario radica en localidad distinta.

Estos plazos comenzarán a contarse a partir de la fecha del cese del funcionario trasladado.

6.º Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**32475** *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

#### SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA

##### Provincia de Granada

Ayuntamiento de Arenas del Rey: Don Antonio Julio Carrillo Ortiz.

##### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de El Paso: Don Aurelio Merino Calvo.

#### SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORÍA

##### Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Matadepera: Don Gonzalo Peña Quilez.

##### Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Valdilecha: Don Ramiro Gato Cao.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1982.—El Director general, José Mario Corella Monedero.